

RESOLUCION No. 002 de 27 DE MARZO DE 2026

Por medio de la cual se certifica y publica el listado de delegados hábiles e inhábiles para la Asamblea General Ordinaria convocada mediante Resolución No. 001 del 29 de enero de 2026 la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de los servidores y pensionados de la salud "COOPDISALUD LTDA."

En uso de las facultades estatutarias y reglamentarias de conformidad con los artículos 52 y 79 en su literal (p) y demás normas aplicables al sector solidario

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 001 del 29 de enero de 2026, convocó a la Asamblea General Ordinaria de delegados de COOPDISALUD LTDA., fijando fecha, lugar y orden del día para su realización.
2. Que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Vigente, corresponde a la Junta de Vigilancia verificar el listado de asociados o delegados hábiles e inhábiles, con base en la información económica suministrada por el área de Cartera, debidamente certificada y firmada por la Gerencia, así como las inhabilidades provenientes de la aplicación del Régimen Disciplinario.
3. Que la misma disposición estatutaria establece que dicho listado deberá publicarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la realización de la Asamblea, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y el derecho de los interesados a solicitar su habilitación cuando a ello hubiere lugar.
4. Que, una vez revisado el estado individual de cada delegado elegido, y verificada la información remitida por el área de Cartera con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció que algunos presentan obligaciones económicas en mora por concepto de aportes sociales y/o créditos, o registran situaciones disciplinarias que generan inhabilidad estatutaria para participar en la Asamblea, según oficio No. GC - 080 - 26 de fecha 26 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Certificar el estado de habilidad e inhabilidad de los delegados para participar en la Asamblea General Ordinaria convocada, con fundamento en la información suministrada por el área de Cartera y la Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO. DECLARACION DE HABILIDAD. Se declara la habilidad del siguiente asociado delegado por concepto económico (aporte y crédito):

CEDULA	SUBRED	CLASE DE MORA
79.757.341	NORTE	CREDITO

Por lo anterior queda habilitado para participar en la Asamblea General de delegados, programada para el 28 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. RELACIÓN DE DELEGADOS INHÁBILES. Se deja constancia y se ratifica que presentan causal de inhabilidad la siguiente delegada suplente:

CEDULA	SUBRED	CLASE DE MORA
39.717.950	SUR OCCIDENTE	APORTES

ARTÍCULO CUARTO. RELACIÓN DE DELEGADOS HÁBILES. Se certifica que los siguientes delegados cumplen los requisitos estatutarios para participar con voz y voto, en la Asamblea General Ordinaria de delegados, el próximo 28 de marzo de 2026:

DELEGADOS PRINCIPALES

Nº	CEDULA	PAGADURIA Y/O SUBRED
1	41705343	COLPENSIONES
2	79106135	COLPENSIONES
3	39641696	COLPENSIONES
4	19326011	COLPENSIONES
5	41710805	COLPENSIONES
6	21070186	COLPENSIONES
7	79405321	CENTRO ORIENTE
8	79379540	CENTRO ORIENTE
9	39545850	CENTRO ORIENTE
10	79262502	CENTRO ORIENTE
11	20688120	NORTE
12	51954787	NORTE
13	79107340	NORTE
14	19378495	NORTE
15	51818994	NORTE

16	79757341	NORTE
17	19487687	SUR
18	52078053	SUR
19	52521382	SUR
20	52118368	SUR
21	51998647	SUR
22	51732577	SUR
23	52390774	SUR
24	86068952	SUR OCCIDENTE
25	39701792	SUR OCCIDENTE
26	79050646	SUR OCCIDENTE
27	80127830	SUR OCCIDENTE
28	79116772	SUR OCCIDENTE
29	19400189	SUR OCCIDENTE

DELEGADOS SUPLENTE

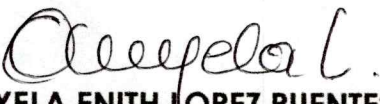
Nº	CEDULA	PAGADURIA Y/O SUBRED
1	11250952	COLPENSIONES
2	41720656	COLPENSIONES
3	41774572	COLPENSIONES
4	41744902	COLPENSIONES
5	19285717	COLPENSIONES
6	79382797	CENTRO ORIENTE
7	79658677	CENTRO ORIENTE
8	23676260	CENTRO ORIENTE
9	79387328	CENTRO ORIENTE
10	51608247	NORTE
11	51959274	NORTE
12	79908261	NORTE
13	12627133	NORTE
14	39539423	NORTE
15	51843675	NORTE
16	39565593	SUR
17	51909071	SUR
18	51969297	SUR
19	52294144	SUR
20	80795679	SUR OCCIDENTE
21	1069716249	SUR OCCIDENTE
22	52553053	SUR OCCIDENTE

23	79744159	SUR OCCIDENTE
24	4232662	SUR OCCIDENTE

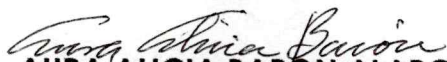
ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Disponer la publicación del presente listado en la sede social y cada zona electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Social, el mismo día de la expedición de la presente resolución.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de marzo de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANYELA ENITH LOPEZ PUENTES
Presidenta


EDGAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Vicepresidente


AURA ALICIA BARON ALARCON
Secretaria